

DOCUMENTO PAC_Decreto: Decreto - Exp. 2019/1 - ST_OB _PUESTOS CALLEJEROS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RG90D-X1BW9-IWHWR Fecha de emisión: 23 de julio de 2019 a las 9:41:27 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Movilidad, Seg. Ciudadana, Proy. y Obras, Serv. Gen., Ocup. Vía P., Serv. Téc. y Cementerio de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 22/07/2019 13:57 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2019 09:23 ESTADO FIRMADO 23/07/2019 09:23



S.G./P.L./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES Y OCUPACIONES DE VÍA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que me ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2019, vengo a dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 9 de julio de 2019, fueron aprobadas por Decreto del Concejal de Servicios Generales y Ocupaciones de Vía Pública las Bases Reguladoras que han de regir la autorización demanial para instalar quioscos – bares de hostelería y alimentación en el Recinto Ferial durante las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2019.

Que durante el plazo habilitado a tal efecto han sido presentadas una serie de solicitudes por parte de diferentes interesados, con objeto de ser adjudicatario de un espacio con el fin de situar un quiosco – bar de hostelería y alimentación durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2019.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados, durante el plazo habilitado a tal efecto, así como el informe jurídico emitido por el Técnico de la Administración General, documento que se acompaña al presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 LRRL, 43.3 ROF, y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido Decreto de Delegaciones Genéricas y Especiales de 20 de junio de 2019, **DECRETO:**

PRIMERO. Aprobar la lista de solicitantes para concurrir a la asignación de parcelas a ocupar en el Recinto Ferial con la instalación de un quiosco – bar de hostelería y alimentación durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2019, que figura a continuación:

- **Solicitantes admitidos:**

1. Dña. María Dolores Rodríguez Morcillo, en nombre y representación como portavoz del Grupo Municipal del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE).
2. D. Cristian Gallardo Soria, en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL FUTSAL PINTO.

- **Solicitantes que han de presentar mejora de solicitud por contener la solicitud presentada un defecto subsanable:**

3. D. Juan Manuel de Lucas Isidro, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN REINO ANIMAL: la solicitud formulada ha sido presentada por el interesado en nombre de una sociedad mercantil cuya identidad no corresponde a la asociación a la que dice representar en la solicitud. Deberá aclarar este extremo presentando la solicitud correctamente a nombre de la asociación referida.

SEGUNDO. Convocar a los solicitantes admitidos que optarán a la concesión de la correspondiente autorización para la instalación de quioscos – bares durante las fiestas patronales, el próximo jueves día 25 de julio de 2019, a partir de las 13:00 horas en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pinto, sito en la Plaza de la Constitución nº 1, o en su defecto, en las dependencias municipales que se habiliten a tal efecto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Decreto: Decreto - Exp. 2019/1 - ST_OB _PUESTOS CALLEJEROS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RG90D-X1BW9-IWHWR Fecha de emisión: 23 de julio de 2019 a las 9:41:27 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Movilidad, Seg. Ciudadana, Proy. y Obras, Serv. Gen., Ocup. Vía P., Serv. Téc. y Cementerio de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 22/07/2019 13:57 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2019 09:23	FIRMADO 23/07/2019 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1549713 RG90D-X1BW9-IWHWR D622206E0252B1909A9DAE49A2F0854F-FB492E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

TERCERO. Conceder un plazo de subsanación de deficiencias a D. Juan Manuel de Lucas Isidro, con objeto de que presente una solicitud válida a nombre de la referida asociación hasta las 11 horas del jueves día 25 de julio de 2019, con el fin de que subsane la solicitud presentada y pueda concurrir al referido sorteo.

CUARTO. Publicar el presente Decreto en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, para su consulta y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 40 a 46 LPACAP.

EL CONCEJAL DELEG. DE
SERVICIOS GENERALES
D. Pablo Leal Rodríguez
(Fdo. electrónicamente)

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO
D. Álvaro Moreno Navarro
(Fdo. Electrónicamente)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001